

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Julio)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3014
NEGOCIADO 1.^o
ELECCIONES

ANUNCIO
Con esta fecha y en unión de todos los antecedentes que forman el expediente, se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Sagrañes Balcells, contra el acuerdo de la Comisión provincial que desestimó la petición del recurrente de que se declarase incapacitado para ejercer los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Castellvell á D. Agustín Sagrañes Ferré.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890. Tarragona 21 de Julio de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 3015
Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Fustín Boissot; estatura un metro 69 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, cara ovalada, edad 33 años, bastante corpulento.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición. Tarragona 22 de Julio de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA
Se hallan vacantes en las Secciones de Estudios elementales de Comercio

de los Institutos generales y técnicos de Almería, Granada, Huelva, Murcia, Oviedo, Pontevedra y San Sebastián, las cátedras de Aritmética mercantil y Teneduría de libros, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que se han de proveer por traslación, según dispone el art. 1.^o del Real decreto de 14 de Febrero último y Real orden de esta fecha.

Pueden solicitar dichas vacantes en el improrrogable término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, los Catedráticos numerarios de Escuelas superiores y de estudios elementales de Comercio, comprendidos en el artículo 2.^o del citado Real decreto que tengan el título profesional, y los Ayudantes numerarios y Profesores interinos de las indicadas Escuelas que reúnan las condiciones que determina el Real decreto de 6 de Junio próximo pasado y se hallen en posesión del título de Profesor mercantil.

Los aspirantes elevarán sus instancias, acompañadas de la hoja de servicios correspondiente, á esta Subsecretaría, por conducto del Jefe del establecimiento en que sirvan, que emitirá el oportuno informe.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Julio de 1902.—El Subsecretario interino, L. Puigcerver.

Se hallan vacantes en las Secciones de Estudios elementales de Comercio de los Institutos generales y técnicos de Almería, Granada, Huelva, Jerez, Málaga, Oviedo y Pontevedra las cátedras de Economía política y Derecho mercantil, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que se han de proveer por traslación, según dispone el art. 1.^o del Real decreto de 14 de Febrero último y Real orden de esta fecha.

Pueden solicitar dichas vacantes en el improrrogable término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, los Catedráticos numerarios de Escuelas superiores y de estudios elementales de Comercio, comprendidos en el art. 2.^o del

citado Real decreto, que tengan el título profesional, y los Ayudantes numerarios y Profesores interinos de las indicadas Escuelas que reúnan las condiciones que determina el Real decreto de 6 de Junio próximo pasado, y se hallen en posesión del título de Profesor mercantil.

Los aspirantes elevarán sus instancias, acompañadas de la hoja de servicios correspondiente, á esta Subsecretaría, por conducto del Jefe del establecimiento en que sirvan, que emitirá el oportuno informe.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Julio de 1902.—El Subsecretario interino, L. Puigcerver. (Gaceta del 12 de Julio.)

ANUNCIOS OFICIALES

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ULLDECONA en el mes de Junio último.

Día 1.^o—Ordinaria.—Pago de una cuenta de Secretaría.

Distribución mensual de fondos.

Día 8.—Ordinaria.—Declarar partidas fallidas diferentes cuotas de morosos por cédulas personales de esta villa y año 1900, importantes 124'42 pesetas.

Conceder un tercer periodo de recaudación voluntaria á los contribuyentes comprendidos en los repartos de consumos y gremial de liquidados de este año, por haberse recaudado en una vez los dos primeros trimestres.

Continuar la encuadernación en la Secretaría, de la Gaceta de Madrid y demás convenientes en la oficina.

Aprobar una cuenta de reparación del camino de Munsia.

Elevar la acera construida junto á la fachada de la Iglesia por no tener el nivel necesario.

Aprobar la cuenta de los gastos motivados por la festividad que el Ayuntamiento celebra en la dominica infraoctava de Corpus.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados en Mayo último.

Conceder el permiso solicitado por el vecino D. Manuel Ollé Blasco para

construir un desagüe desde su casa cruzando la vía pública.

Día 15.—Ordinaria.—Quedar enterado de las disposiciones últimamente publicadas.

Día 22.—Ordinaria.—Quedar enterado de la Real orden circular de 12 de este mes sobre nombramiento de Agentes de negocios para gestionar el cobro de los créditos contra el Estado por la venta de los bienes de Propios.

Día 29.—Ordinaria.—Conceder á D. José Sorli Canalda el permiso que solicita para la construcción de un puente junto á la vía pública.

Quedar enterado del nombramiento de Agente ejecutivo hecho por el Recaudador municipal D. Jaime Masdeu, á favor de D. Gerónimo Cerdán y Milán.

Aprobar una cuenta de Secretaría, otra por el reintegro de un viaje á Tarragona y otra por la reparación de los puentes del camino de Munsia y de la Roja.

Quedar enterado de la designación para llevar á efecto en la Secretaría la encuadernación acordada.

Verificar la acumulación de la riqueza rústica y urbana de este término, según los antecedentes de Secretaría.

Que la Comisión de Hacienda formule en los primeros días de Julio el proyecto de presupuesto municipal adicional al ordinario de este año.

Contestar el interrogatorio del Ministerio de Agricultura y su remisión al Gobierno civil.

Construir dos aceras desde la puerta de la Iglesia al pórtico de enfrente.

Uldecona 6 de Julio de 1902.—El Secretario, Ramón Boix.

Cuyo extracto ha sido autorizado por el Ayuntamiento en sesión del mismo día.—Ramón Boix.—V.º B.º—El Alcalde, Querol.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de la CENIA durante el segundo trimestre de este año.

Día 1.^o de Abril.—1.^o Aprobación del acta de la anterior.—2.^o Lectura de Boletines oficiales y demás correspondencia.—3.^o Se desestimó una instancia presentada por D. Juan Plá Martorell en súplica de que se declare no es ejecutivo el acuerdo de 23 de Marzo último, requiriéndole para que procediera en término de ocho días

al cierre de la fábrica de extracción de aceite del orujo por medio del sulfuro de carbono que posee en la calle de la Noria de esta villa, interin no recaiga sobre el mismo resolución superior.—4.º Fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas.

Día 6.—1.º Aprobación del acta de la anterior.—2.º Lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia.

Día 9.—Sesión extraordinaria.—Cesó en el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Antonio Palau Vidal en virtud del traslado que el Sr. Gobernador civil hace de la copia de sentencia firme recaída en la causa criminal que por prolongación de funciones se siguió contra dicho señor Palau, D. Miguel Juan García y don Ramón Villarroya, encargándose interinamente por unánime acuerdo del Ayuntamiento de la Alcaldía el primer Teniente D. Joaquín Rojo Forcadell.

Día 13.—1.º Aprobación del acta de la anterior.—2.º Lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida la semana última.—3.º Autorizar á D. Leoncio Montañés para que en nombre del Ayuntamiento recoja de la Administración de Hacienda las cédulas personales de este pueblo y año.—4.º Fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en el primer trimestre.

Día 20.—1.º Aprobación del acta de la anterior.—2.º Lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia.

Día 29.—De segunda convocatoria.—1.º Se informó el recurso de alzada que por conducto de esta Alcaldía eleva al Sr. Gobernador civil de la provincia D. Juan Plá Martorell contra el acuerdo de esta Corporación, de fecha 23 de Marzo último, por el que se le requirió que como propietario de la fábrica de extracción del aceite de orujo por medio del sulfuro que posee en la calle de la Noria de esta villa, proceda dentro el término improrrogable de ocho días al cierre de la misma.—2.º Se aprobó el acta de la anterior.—3.º Se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida la semana última.—4.º Proceder durante el próximo mes de Mayo á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1903.—5.º Que se active la formación del repartimiento para la extinción de la langosta.

Día 4 de Mayo.—1.º Se aprueba el acta de la anterior.—2.º Se leen los Boletines oficiales y demás correspondencia.—3.º En virtud de expediente se declara exceptuado del servicio activo al mozo Enrique Boix Milián, como comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la ley.—4.º Se delega al Concejal D. José Arasa Sabaté para que en representación del Ayuntamiento cuide de todo lo concerniente á la celebración de la fiesta de San Gregorio, Patrono de esta villa.

Día 11.—1.º Se aprueba el acta de la sesión anterior.—2.º Se leen los Boletines oficiales y demás correspondencia.

Día 18.—1.º Se aprueba el acta de la sesión anterior.—2.º Se leen los Boletines oficiales y demás correspondencia.—3.º Se encarece al Sr. Alcalde arbitre los necesarios fondos y satisfaga cuanto antes las atenciones correspondientes al primer trimestre de este año.

Día 21.—1.º Se aprueba el acta de la sesión anterior.—2.º Se leen los Boletines oficiales y demás correspondencia.—3.º Se incluyó en la lista municipal de pobres, para la asistencia gratuita en medicina y farmacia, á Sebastián Cid Cid.—4.º Se dan de baja

en el padrón de vecinos á José Miravet Querol y familia.—5.º Se acuerda la adquisición de nuevas mangueras para la bomba contra incendios.—6.º Asimismo se acuerda la adquisición de la cuerda de horas para el reloj de la Torre.—7.º Adquirir y preparar los materiales que son necesarios para la reparación del lavadero público denominado de la «Cuesta».

Día 1.º de Junio.—1.º Se aprueba el acta de la anterior.—2.º Se leen los Boletines oficiales y demás correspondencia.—3.º Se nombró al Concejal D. José Estrada Lluch para que en representación del Ayuntamiento asista á la sesión que se celebrará el día 15 en la Casa Capitular de Tortosa para la discusión y votación del presupuesto adicional de 1901 y el ordinario del actual año.

Día 8.—1.º Se aprueba el acta de la sesión anterior.—2.º Se leen los Boletines oficiales y demás correspondencia.—3.º Se incluye en la lista de pobres, para los efectos de asistencia gratuita de medicina y farmacia, á Luisa Adell Valls.—4.º Se dá de alta en el padrón de vecinos de esta localidad á Vicente Abella Abella, así como también á Vicente Milián Boix y familia.—5.º El Ayuntamiento confirma la suspensión hecha por el Sr. Alcalde respecto al Sereno Narciso Millán Segura, y el nombramiento en su sustitución de Francisco Miravet Perolade.—6.º Se acuerda requerir al actual arrendador de consumos sobre carnes Alfonso Forné, para que en lo sucesivo ingrese donde corresponda la cantidad que importe el arriendo por mensualidades vencidas en vez de trimestralmente como viene verificándose.—7.º En atención y como consecuencia de algunas quejas formuladas, se acuerda establecer en los bajos de la Casa Capitular un puesto de repeso para comprobar si el que dan en los establecimientos abiertos al público es el exacto, y en su caso, imponer á los defraudadores las penas en que incurran.

Día 15.—1.º Aprobación del acta de la anterior, con el voto en contra del Concejal D. Claudio Vidal, respecto al acuerdo disponiendo la forma en que el arrendador de consumos sobre carnes ha de verificar los ingresos.—2.º Se leen los Boletines oficiales y demás correspondencia.

Día 22.—1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.—Se entera el Ayuntamiento de las disposiciones de interés que contienen los Boletines oficiales y demás correspondencia, y en especial de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, de fecha 12 del actual, recomendando á los Ayuntamientos se abstengan de nombrar Agentes de negocios á la gestión de todas las cuestiones que se refieran á procurrar la efectividad de sus créditos contra el Estado por la venta de sus bienes de Propios.

Día 29.—1.º Se aprueba el acta de la anterior.—2.º Se da cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia.—3.º En cumplimiento de lo expuesto por el Sr. Ministro de Agricultura en orden circular de 24 de Abril último, se acuerda contestar el cuestionario que al pié de aquella disposición se inserta.

Aprobado el presente extracto en sesión ordinaria del día de hoy.

Cenia 6 de Julio de 1902.—El Secretario, Joaquín Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, Joaquín Royo.

Núm. 3016

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Irlas

Confeccionado el reparto de consumos y líquidos del actual ejercicio, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los ocho días hábiles

desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y finido dicho plazo, al día siguiente se reunirá á las seis de la mañana en la Casa Consistorial la Junta municipal para oír y resolver las reclamaciones que se produzcan, tanto de inclusión como de exclusión y demás.

Irlas 17 de Julio de 1902.—El Alcalde, Juan Aragonés.

Núm. 3017

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

Confeccionado el reparto de consumos de esta villa para el corriente año de 1902, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se crean convenientes.

Montblanch 19 de Julio de 1902.—El Alcalde, Fernando Chaparro.

Núm. 3018

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poble de Masaluca

Dictaminadas por el Sr. Regidor Sindico y fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de este distrito correspondientes á los años de 1893 á 1894, 1894 á 1895, 1895 á 1896, 1896 á 1897, 1897 á 1898, 1898 á 1899 y 1900, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante quince días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Poble de Masaluca 20 de Julio de 1902.—El Alcalde, José Salvadó

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3019

EDICTO

Don Agustín Sevil y Riambau, Comisario de la quiebra de la razón social «Joaquín Rius y hermano».

Por el presente, y en virtud de lo resuelto por el Sr. Juez de este partido en méritos del juicio universal de quiebra de la razón social «Joaquín Rius y hermano», se anuncia la venta en tercera pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción á tipo, de la finca siguiente:

«Una casa sita en la calle Real, de esta ciudad, señalada con el número veinte y ocho, compuesta de dos pisos y almacén, de extensión superficial aproximada diez y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete palmos cuadrados, equivalentes á setecientos treinta y nueve metros ochenta y seis decímetros diez y nueve centímetros; lindante por la derecha ó sea por Poniente con la calle de Castellarnau, por detrás ó sea por Mediodía con la calle de León, por la izquierda ó sea por Oriente con almacenes de Pedro Gatell, hoy sus herederos, y por delante ó sea por Norte con dicha calle Real; disfruta de dos plumas de agua potable de la que abastece esta ciudad.

El remate tendrá lugar el día veinte y tres de Agosto próximo, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera. Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al diez por ciento efectivo de las sesenta y siete mil seiscientas doce pesetas cincuenta céntimos que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Dichas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona á veinte y dos de Julio de mil novecientos dos.—Agustín Sevil.—Ante mí, Enrique Andreu.

Núm 3020

REQUISITORIA

Don Rómulo Villahermosa y Boras, Juez de instrucción de la ciudad de Gerona y su partido.

Por la presente que expido de conformidad á lo por mí acordado en méritos de certificación de la Superioridad dimanante de la causa número ciento diez y seis y rollo doscientos noventa y seis de mil novecientos uno, se cita y llama al procesado en la misma Juan Pero Ollé, de veinte y nueve años de edad, hijo de Pedro y Dolores, soltero, natural de Barcelona, sin domicilio fijo, hebillero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de diez días, contaderos desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ó se presente ante este Juzgado al objeto de recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles, Agentes de la policía judicial y demás que correspondan, procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, su conducción á las cárceles de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, por tener decretada su prisión provisional sin fianza en la mencionada causa.

Dada en Gerona á veinte y tres de Junio de mil novecientos dos.—Rómulo Villahermosa.—Por M. de S. S., Joaquín Llusás del Torrent.

núm. 3021

Don Adolfo Sanchez Martínez, segundo Teniente del Regimiento de Infantería Sevilla, número treinta y tres, y Juez instructor nombrado para instruir expediente en averiguación del paradero del soldado Ramón Sancho Maten, que sirvió en Cuba en el primer Batallón expedicionario de este Regimiento.

Por la presente llamo, cito y emplazo á Ramón Sancho Maten, natural de la Selva, (Tarragona), para que en el preciso término de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Tarragona, comparezca ó haga saber su actual paradero con objeto de poder seguirle el expediente que por dicho fin se instruye de orden del Excmo. Sr. Capitán General de la Región.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles, como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en averiguación del paradero del referido soldado y lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Cartagena á diez de Julio de mil novecientos dos.—Adolfo Sanchez Martínez.